



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2014.-

NUM. 578/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a Honorarios del funcionario.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2014, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario de Don **JOSELUIS FELIPE URBANO GARCIA**, funcionario a honorario de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por 2 horas, que se harán efectivas el viernes 30 de mayo de 2014 desde las 14:00hrs a las 16:00hrs.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)